



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

TIPO DE CONTRATO ABIERTO CERRADO

CONTRATO No:	HRAEV/RM/291/AD/2019
MODALIDAD DE ADJUDICACION	ADJUDICACION DIRECTA
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	CONDICIONES DE ENTREGA
S/N	10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO
PARTIDA PRESUPUESTAL	25301 MEDICAMENTO
PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087
VIGENCIA DEL CONTRATO	30/JULIO 2019 A 31/DICIEMBRE/2019
FUNDAMENTO LEGAL	ART. 42 F-V
DATOS FISCALES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2 DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS
FECHA DE FIRMA	30/JULIO/2019
PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL	0.5 % POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA
OBJETO DE CONTRATACION	ADQUISICION DE MEDICAMENTO

PROVEEDOR	DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DEM940426E32
DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")	ATOTONILCO 812		COLONIA	MITRAS SUR
MUNICIPIO	MONTERREY		ESTADO	NUEVO LEON
CP	64020	TELÉFONO(S):	01 81 8333 0054	asanchez@demsa.mx ventas@demsa.mx
ESCRITURA PÚBLICA No.	8144	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 ABRIL DE 1994	RAMIRO A. BRAVO RIVERA
NOTARÍA PÚBLICA No.	18	FOLIO MERCANTIL		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	ADQUISICION, ENAJENACION, REPRESENTACION, IMPORTACION, Y EXPORTACION DE MEDICAMENTOS, PSICOTROPICOS, MATERIAL DE CURACION, MEDIOS D CONTRASTE, MEDICINAS DE PATENTE Y ARTÍCULOS DE FARMACIA EN GENERAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	YURI YOBANA KLARILU CASTILLO ROCHA	ESCRITURA PÚBLICA No.	9836	FECHA ESCRITURA PÚBLICA
PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO	CESAR GONZALEZ CANTU	NOTARÍA PÚBLICA No.	69	REGIMEN FISCAL
		MONTAÑO DEL CONTRATO		L.V.A.
		IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		
27,973.00	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N	27,973.00	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N	0% (X) 16% ()

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	
VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N		VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"		"EL PROVEEDOR"	
 C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		 DR. JUAN JESUS MALDONADO MUÑOZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
 ING. BLANCA HESTYBALTZ CANTU GARZA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES		DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"BICENTENARIO 2010"

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO:HRAEV/RM/291/AD/2019MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTAPARTIDA PRESUPUESTAL:25301 MEDICAMENTO

LA EVALUACION DE LA CALIDAD REALIZADA POR EL "HIMAY", SE EFECTUARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS

YURI YOBANA KLARILU CASTILLO ROCHA
DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE
C.V.

ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO, POR EL CUAL SE CONTRATA LA ENTREGA Y ENTREGA DE LOS Bienes que se detallan en el Anexo B del presente contrato, el cual se encuentra en el Anexo B del presente contrato, el cual se encuentra en el Anexo B del presente contrato...

EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A EL "HIMAY" LA CALIDAD DE FARMACOS, COSMETICOS, TAMPALPOS, TAMPALES, CP, OTRAS, REFERENCIADOS DE PROCESOS MATERIALES, LIBRADA EN UNIFORMES UNIDA SIN AREA DE FARMACOS, COSMETICOS, TAMPALPOS, TAMPALES, CP, OTRAS, REFERENCIADOS DE PROCESOS MATERIALES, LIBRADA EN UNIFORMES UNIDA SIN AREA DE FARMACOS...

EL ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO SOLICITARA EN UN TERMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACION DE MEDICINA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, LA CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AL AREA...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

EL "PROVEEDOR" DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLASULAS SEPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL BONO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO...

YURI YOBANA KLARILU CASTILLO ROCHA
DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE
C.V.

Handwritten signature of Yuri Yobana Klarilu Castillo Rocha



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 1 CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO
CONTRATO: HRAEV/RM/291/AD/2019 MODALIDAD DE ADJUDICACION: ADJUDICACION DIRECTA PARTIDA PRESUPUESTAL: 25301 MEDICAMENTO

PRODUCTO	NOMBRE	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
3848	ARACMYN PLUS	FRASCO	11 FCOS	2,543.00	27,973.00

YURI YOBANA KLARIZ CASTILLO ROCHA
DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE
C.V.